

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias (OEP 1997)

LISTA DE EXCLUIDOS

Especialidad: Juristas

Número orden	Número instancia	Apellidos y nombre	DNI	Fecha nacimiento	Acceso	Exclusión
1	420	Ferreiro Díaz, María Pilar	35.555.216	11- 8-1973	L	Fuera de plazo.
2	415	García García, Carlos	7.831.923	3-11-1959	R	Falta DNI.
3	310	Gutiérrez Molet, Carlos	5.376.526	8- 3-1961	L	Falta firma.
4	417	Herce Hierro, José María	16.515.493	26- 9-1957	L	Falta DNI.
5	309	López Juárez, Juan José	3.809.171	13- 8-1960	L	Falta DNI.
6	421	Martínez Martínez, Miguel Ángel	6.232.806	20- 5-1966	L	Fuera de plazo.
7	143	Ortega Freire, Elías	24.245.843	16-11-1968	L	Falta firma.
8	419	Paniagua Sandoval, Faustino	9.711.518	8- 7-1956	R	Falta DNI.
9	422	Pardo Carmona, María Piedad	53.449.454	9- 9-1958	L	Falta abono.

Especialidad: Psicólogos

Número orden	Número instancia	Apellidos y nombre	DNI	Fecha nacimiento	Acceso	Exclusión
1	311	López Márquez, Agustín	28.525.064	15-11-1957	L	Falta DNI.
2	416	López Martínez, Agustín	42.924.468	6- 5-1955	L	Falta DNI.
3	308	Marín Hernández, Eva	50.097.917	18-12-1972	L	Falta DNI.
4	418	Urbano Cuevas, Patricia	5.258.126	28- 7-1964	L	Falta DNI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

27872 ORDEN de 18 de diciembre de 1997 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 22), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1997, y en base a lo establecido en la disposición adicional vigésima segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como en el artículo 75 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Acuerdo Administración-Sindicatos de 22 de julio de 1997,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir por promoción interna ocho plazas del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, desde Cuerpos o Escalas del grupo B.

1.1.1 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por quienes, reuniendo las restantes condiciones de participación en las presentes pruebas selectivas, presenten minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, que modifica a la anterior.

El referido cupo de reserva asciende a una plaza.

La plaza sin cubrir del cupo de reserva de discapacitados se incorporará a las generales de promoción interna.

1.2 La adjudicación de las plazas, tras la superación del proceso selectivo, se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por los aspirantes, según la petición de destino a la vista de los puestos de trabajo que se ofrezcan y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 78.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de tres fases: A) concurso, B) oposición y C) curso selectivo.

1.4 El proceso selectivo estará formado por las fases, ejercicios y valoraciones que se especifican en el anexo I de esta Orden, desarrollándose con arreglo al siguiente calendario:

1.4.1 Fase de concurso: Las puntuaciones provisionales de esta fase, de acuerdo con el baremo del anexo I, se harán públicas para aquellos aspirantes que hayan superado el segundo ejercicio. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para efectuar

sus alegaciones respecto a la valoración provisional de méritos en la fase de concurso.

La relación de las puntuaciones definitivas de la fase de concurso se publicará simultáneamente a las calificaciones del tercer ejercicio para aquellos aspirantes que en el mismo hayan alcanzado el mínimo necesario según lo establecido en el anexo I de esta convocatoria.

1.4.2 Fase de oposición: En la Resolución mencionada en la base 4.1 se indicará el lugar y fecha de realización del primer ejercicio.

1.4.3 En cualquier caso, la duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios de la fase de oposición no excederá de seis meses, contados desde la fecha de realización del primer ejercicio.

1.4.4 Curso selectivo, que se realizará a continuación de la fase de oposición para aquellos aspirantes que hayan superado las fases de concurso y oposición.

1.5 El temario que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo II.

1.6 En el desarrollo de las pruebas selectivas se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios de realización, para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma establecida en la base 3.2.5.

1.7 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo; la Orden de 5 de junio de 1996 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y las bases de la presente convocatoria que modifican en parte lo contenido en la Orden anterior.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Pertener como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B relacionados en el anexo VI de estas bases.

2.1.4 Estar incluido a efectos de promoción profesional en el ámbito de aplicación del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

2.1.5 Estar en posesión de la titulación exigida, para el ingreso en Cuerpos o Escalas del Grupo A, en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente), o en condiciones de obtenerlo en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

2.1.6 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.7 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.1.8 Tener reconocida la condición legal de discapacitado, en el caso de aquellos aspirantes que se presenten por el cupo de reserva previsto en la base 1.1.1.

2.2 Los aspirantes que concurran a estas plazas deberán ser personal de las Administraciones u organismos señalados en el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos prestados en Cuerpos o Escalas del grupo B, y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, serán compu-

tables a efectos de antigüedad para participar por el sistema de promoción interna.

2.3 Todos los requisitos enumerados en las bases anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse los mismos durante todo el proceso selectivo.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas que, en todo caso, se ajustará al modelo oficial editado por el Ministerio de Administraciones Públicas, será facilitada gratuitamente en las Subdelegaciones del Gobierno de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina, así como en las representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

3.2 En la cumplimentación de la solicitud deberá tenerse en cuenta:

3.2.1 En el apartado 1, Cuerpo o Escala, se hará constar «Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social Promoción Interna», y en el recuadro correspondiente a código figurará «1603».

3.2.2 En el apartado 2, especialidad, área o asignatura, se hará constar la opción de grupo de materias que elige el solicitante, indicando «A) Materias Jurídicas», «B) Materias de Economía general» o «C) Materias de Economía de la empresa».

3.2.3 En el recuadro 3 destinado a «Forma de acceso» los aspirantes que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas que se detallan en el apartado B) del anexo I de esta convocatoria, consignarán necesariamente la letra (A). Los restantes opositores consignarán la letra (B).

3.2.4 En el recuadro de la solicitud destinado a «Provincia de examen» los aspirantes, tanto por el sistema de promoción interna como por el sistema de acceso libre, que concurran a la celebración de estas pruebas, harán constar «Madrid».

3.2.5 Los aspirantes con minusvalía deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 7 de la misma. Igualmente, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 9, las necesarias adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios.

Los aspirantes con minusvalía con grado igual o superior al 33 por 100 que opten por el cupo de reserva deberán indicarlo, en su caso, expresamente en el recuadro número 8 de la solicitud.

3.2.6 Los aspirantes que, reuniendo los requisitos establecidos en la base 2, pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social o, perteneciendo a otro Cuerpo del grupo B, hubieran accedido a éste en virtud de convocatoria unitaria con el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, harán constar necesariamente en el epígrafe de «Datos a consignar según las bases de la convocatoria» (recuadro A), la expresión: Exentos en el tercer ejercicio de los temas 12 al 44 (ambos inclusive) de «Derecho del Trabajo y Seguridad Social».

Aquellos otros aspirantes que, reuniendo los requisitos establecidos en la base 2, pertenezcan al Cuerpo de Gestión de Hacienda Pública, harán constar necesariamente en el epígrafe de «Datos a consignar según las bases de la convocatoria» (recuadro A), la expresión: Exentos en el primer ejercicio de los temas del apartado D) Grupo común de Hacienda Pública y Derecho Tributario.

3.2.7 Los aspirantes que quieran realizar la prueba complementaria de idiomas deberán indicar el elegido (francés o inglés) en el recuadro B) del epígrafe «Datos a consignar según las bases de la convocatoria».

3.2.8 Las solicitudes se dirigirán debidamente cumplimentadas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethencourt, número 4, 28071 Madrid.

3.3 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 30-51603-M, «Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social Promoción

Interna», de la oficina 0301 del Banco Exterior. El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Exterior o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Junto a la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo del pago de los derechos. En el supuesto de que el ingreso se haya realizado en una oficina del Banco Exterior, deberá figurar en la solicitud el sello de dicha entidad, que justifique el referido pago. La falta de la justificación del abono de los derechos de examen, determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la mera presentación y pago en el Banco Exterior supondrá sustituir el trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud con arreglo a lo dispuesto en las bases 3.4 y 3.5.

3.4 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1) podrá hacerse en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethencourt, número 4, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes suscritas por los españoles residentes en el extranjero deberán cursarse, en el plazo expresado en la base 3.5, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes que las remitirán al Ministerio de Asuntos Exteriores (Subdirección General de Personal) para su entrega posterior, por dicho Departamento, al organismo competente. El interesado adjuntará a la solicitud el comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.5 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.6 A la solicitud se acompañará, grapada, una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.7 Los errores de hecho que de la solicitud pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.8 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes.

3.9 Los aspirantes no podrán presentar más de una solicitud. Quienes soliciten su participación en las plazas de reserva de minusválidos únicamente podrán presentarse por este cupo. La contravención de alguna de estas normas determinará la exclusión de los aspirantes que no la hubiesen observado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio.

Dicha lista de admitidos deberá ser expuesta, en todo caso, en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Subdelegaciones del Gobierno en cada provincia y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, así como, en su caso, las causas de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.

Contra la resolución definitiva de exclusión del aspirante podrá interponerse, previa comunicación al órgano que la dicte, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados de oficio a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

5. Tribunales

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura en el anexo IV a esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubiesen perdido tal condición.

5.4 El Tribunal se constituirá en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio, con asistencia del Presidente y Secretario, o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.6 Dentro de la fase de oposición el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7 Con independencia del personal colaborador, el Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.8 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos en sesión pública por los opositores sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyos ejercicios figuren nombres, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

Los modelos de impresos para ejercicios escritos serán los aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes, previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

5.9 El Tribunal adoptará las medidas precisas de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.2.5, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Sanitaria o de los órganos competentes de este Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Si en la realización de los ejercicios se suscitara dudas al Tribunal respecto de la capacidad de un aspirante para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, podrá recabar el correspondiente

dictamen de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

5.10 A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, calle Agustín de Bethencourt, número 4, 28071 Madrid.

5.11 Conforme a lo establecido en el artículo 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, el Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Z», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 9 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 4 de abril de 1997.

6.2 En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de ésta, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

No obstante, desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

7. Listas de aprobados

7.1 Concluido cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas, en los lugares señalados en la base 6.4, las listas de aspirantes que han superado cada ejercicio, con indicación del documento nacional de identidad y por orden de la puntuación alcanzada. Los opositores que no se hallen incluidos en tales listas tendrán la consideración de no aptos.

Concluido el segundo ejercicio de la fase de la oposición, el Tribunal hará pública, en los lugares señalados en la base 6.4, junto con las listas de aspirantes que lo hayan superado, la puntuación provisional de la fase de concurso.

Los aspirantes que superen el segundo ejercicio de la fase de oposición deberán presentar, en un plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que se hagan públicas las listas de aprobados de este segundo ejercicio, certificación expedida por los servicios de personal de los Ministerios, organismos o Entidades Gestoras de la Seguridad Social donde presten o hayan prestado sus servicios. La certificación (según modelo que figura como anexo V a esta convocatoria), entre otros extremos, hará mención expresa de la antigüedad, referida al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, del grado personal consolidado y del nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que desempeñen en la misma fecha o tengan reservado, así como la titulación académica que acrediten.

La presentación de la certificación podrá hacerse en cualquiera de los lugares indicados en la base 3.4 de esta convocatoria.

La no presentación de la certificación en el plazo señalado supondrá la no valoración al aspirante de la fase de concurso a efectos de lo previsto en el anexo I.

Concluido el tercer ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas, en los lugares señalados en la base 6.4, las listas de aspirantes que lo hayan superado, con indicación de la puntuación obtenida en este ejercicio y la puntuación definitivamente alcanzada en la fase de concurso, así como el número del documento nacional de identidad. Esta relación se publicará por orden alfabético.

La calificación del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y de oposición, sin que, en ningún caso, se pueda exceder el número de plazas convocadas.

7.2 Finalizadas las fases de concurso y oposición el Tribunal publicará en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal, señalada en la base 5.10, y en aquellos otros que estime oportuno, las relaciones de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada y con indicación de su documento nacional de identidad.

Asimismo, el Tribunal elevará al Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la relación definitiva de aspirantes aprobados en las fases de concurso y oposición por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total, incluida la fase de concurso.

8. Presentación de documentos

8.1 En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas definitivas de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes seleccionados deberán presentar en la Subdirección General señalada en la base 5.10 los siguientes documentos:

a) Original y fotocopia para compulsar o fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.5 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.

c) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición si obtuvieren plaza mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

8.2 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionarios

9.1 Por Orden de la autoridad convocante se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas y en ella se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del curso selectivo, que constituye la tercera fase del proceso.

Durante la realización del curso selectivo, la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ofertará los puestos de trabajo cuya cobertura se considere conveniente en atención a las necesidades de los servicios.

La petición de destinos por parte de los opositores aprobados deberá realizarse en un plazo de veinte días naturales, teniendo en cuenta que podrán solicitar que se les adjudique destino en el puesto que vinieran desempeñando con carácter definitivo o mediante adscripción provisional en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de adjudicación de destinos,

de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 78 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Finalizado el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, funcionarios de carrera mediante Resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado.

9.2 La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

9.3 Las Administraciones Públicas, a través del INAP y en colaboración con los Centros de Formación de Funcionarios competentes, velarán por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que obtengan destino.

Se arbitrarán las medidas necesarias para posibilitar la permanencia de los funcionarios que superen el proceso selectivo en la localidad y Departamento u organismo donde vinieran prestando servicios.

10. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

ANEXO I

Fases del proceso de selección y valoración

1. Proceso de selección

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.
- c) Curso selectivo.

a) Concurso.

1. Antigüedad: Se valorará teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados o reconocidos, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984.

2. Grado personal consolidado: Según el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe en las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Administración de la Seguridad Social, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Titulación académica: Se valorará estar en posesión de una titulación superior a la requerida en el apartado 2.1.5.

b) Oposición.

Las pruebas de oposición consistirán en la superación de los siguientes ejercicios, todos y cada uno de ellos eliminatorios, y en la realización opcional de una prueba complementaria. Los aspirantes a las plazas que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social o, perteneciendo a otro Cuerpo del grupo B, hubieran accedido a éste en virtud de convocatoria unitaria con el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, estarán exentos de los temas 12 al 44 (ambos inclusive) de «Derecho del Trabajo y Seguridad Social» del tercer ejercicio.

Los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de Hacienda Pública estarán exentos en el primer ejercicio de los temas del apartado D), Grupo Común de Hacienda Pública y Derecho Tributario.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el plazo máximo de tres horas, un conjunto de dos temas, uno del grupo previamente elegido de materias optativas siguientes: Materias «Jurídicas»; de «Economía general» y de «Economía de empresa» y otro del grupo común de las materias «Hacienda Pública y Derecho Tributario», sacados al azar, del contenido de cada uno de los apartados A), B), C) y D) del «Programa de temas del primer ejercicio». El aspirante deberá optar expresamente en su instancia por uno de los tres grupos opcionales referidos anteriormente. El ejercicio será leído por el opositor ante el Tribunal en sesión pública.

Para los aspirantes pertenecientes al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, el primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante el plazo máximo de noventa minutos, un tema del grupo previamente elegido de materias optativas.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución, por escrito, en un tiempo máximo de seis horas, de casos prácticos de contabilidad y matemáticas financieras, según temario que figura en el «Programa de temas del segundo ejercicio».

Tercer ejercicio: Consistirá en la exposición oral de tres temas, elegidos por sorteo, uno por cada grupo de las siguientes materias contenidas en el «Programa de temas del tercer ejercicio»: «Derecho Constitucional y Administrativo», «Administración Financiera» y «Derecho del Trabajo y Seguridad Social».

El tiempo máximo que podrá invertir el opositor en la exposición de los temas de este ejercicio será de cuarenta y cinco minutos, pudiendo disponer de quince minutos para preparar su actuación, sin que por el opositor se pueda consultar ninguna clase de textos o apuntes. Durante la exposición oral, el opositor podrá utilizar el guión que, en su caso, haya elaborado en el tiempo de preparación.

Prueba complementaria: Su realización tendrá carácter voluntario y versará, por escrito, sobre el conocimiento de los idiomas inglés o francés a elección del aspirante. Se realizará después de los tres ejercicios anteriores. Su duración será la que determine el Tribunal con el límite máximo de treinta minutos y se realizará sin diccionario.

c) Curso selectivo.

Los aspirantes que superen la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante, debiendo realizar el curso selectivo correspondiente a la segunda fase del proceso de selección.

Los funcionarios en prácticas percibirán sus retribuciones con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, salvo que, siendo funcionarios, opten por las del Cuerpo de que proceden.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, debiendo realizarlo en la primera ocasión en que dicho curso tenga lugar y una vez desaparecidas las causas que impidieron su realización inicial, intercambiándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Quienes no superen el curso selectivo perderán el derecho al nombramiento como funcionarios de carrera, de acuerdo con la previsto en el artículo 24.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El órgano responsable del seguimiento y valoración del curso selectivo será la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social. El Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales dictará Resolución para regular su desarrollo, estableciendo en la misma la fecha de inicio y lugar de realización. El curso selectivo comenzará en el plazo máximo de tres meses a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista definitiva de aprobados, teniendo una duración de seis meses.

El curso selectivo abarcará los aspectos básicos del Sistema Financiero, Presupuesto, Control y Contabilidad de la Seguridad Social, así como los de carácter complementario necesarios para el desempeño de las funciones encomendadas al Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social.

2. Valoración

2.1 Valoración de los ejercicios y prueba complementaria.

Fase de concurso.

1. Antigüedad: Se valorará a razón de un punto por año hasta un máximo de 28 puntos.

2. Grado personal consolidado: Se otorgará la siguiente puntuación:

- Grados 16 y 17: 10 puntos.
- Grados 18 y 19: 11 puntos.
- Grados 20 y 21: 12 puntos.
- Grados 22 y 23: 13 puntos.
- Grados 24: 14 puntos.
- Grados 25: 15 puntos.
- Grados 26 o superior: 16 puntos.

3. Trabajo desarrollado: Se otorgará la siguiente puntuación:

- Nivel 16: 11 puntos.
- Nivel 17: 12 puntos.
- Nivel 18: 13 puntos.
- Nivel 19: 14 puntos.
- Nivel 20: 15 puntos.
- Nivel 21: 16 puntos.
- Nivel 22: 17 puntos.
- Nivel 23: 18 puntos.
- Nivel 24: 19 puntos.
- Nivel 25: 20 puntos.
- Nivel 26 o superior: 21 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel, con independencia de los efectos económicos de las mismas.

A los funcionarios en comisión de servicios se les valorará el nivel de complemento de destino de su puesto de origen y a los funcionarios en adscripción provisional se les valorará el nivel correspondiente al grado que tengan consolidado o si no lo tuvieran el nivel mínimo del grupo B.

A los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia para el cuidado de hijos, se les valorará el nivel del puesto reservado en la Administración de la Seguridad Social y a los funcionarios en situación de servicios especiales con derecho a reserva de puestos en la Administración de la Seguridad Social, el nivel del puesto de trabajo en que les correspondería realizar el reingreso.

Fase de oposición.—Los ejercicios de la oposición se calificarán de la siguiente manera:

No podrán ser aprobados los opositores que dejen de contestar alguno de los temas en el primer y tercer ejercicios.

La calificación del primer ejercicio será de cero a cuarenta puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen como mínimo veinte puntos.

La calificación del segundo y tercer ejercicio será de cero a cincuenta puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen como mínimo veinticinco puntos en cada ejercicio.

La calificación de la prueba complementaria será de un máximo de cinco puntos.

La calificación final de la oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios. En caso de empate, el orden se establecerá en primer lugar teniendo en cuenta la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el tercer ejercicio. Si persistiera el empate a puntos, éste se dirimirá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

Fase del curso selectivo.—En el curso selectivo se impartirán un conjunto de materias relacionadas con las funciones y procedimientos de la Intervención de la Seguridad Social.

Cada una de las materias establecidas se calificará de cero a veinte puntos, siendo preciso alcanzar una puntuación no inferior a diez puntos en cada materia para superar el curso selectivo.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante que haya efectuado la convocatoria, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

El curso selectivo se calificará de cero a ciento veinte puntos por el total de materias, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de sesenta puntos y no haber obtenido en ninguna materia una puntuación inferior a diez sobre veinte. Los aspirantes que no superen alguna de las materias realizarán, en el plazo máximo de un mes, una prueba complementaria para cada una de ellas, las cuales en ningún caso se calificarán en más de diez puntos. De no superar el curso selectivo, perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera.

Al finalizar el curso selectivo se hará pública, en los lugares de realización, la lista con las calificaciones obtenidas por cada uno de los participantes en cada una de las materias impartidas.

Finalizado el proceso selectivo serán ofertados a los funcionarios en prácticas los puestos de trabajo vacantes, cuya cobertura se considere conveniente en atención de las necesidades del servicio.

Valoración final de las pruebas.—La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases de que constan estas pruebas.

En caso de empate, el orden se establecerá en primer lugar teniendo en cuenta la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición del proceso selectivo. Si persistiera el empate a puntos, éste se dirimirá atendiendo a la mayor puntuación en el tercer ejercicio. Finalmente se dirimirá el nuevo empate teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en el segundo ejercicio, primer ejercicio, concurso y curso selectivo, sucesivamente.

ANEXO II

Programa de temas del primer ejercicio

A) GRUPO OPTATIVO DE MATERIAS JURÍDICAS

Derecho Civil

Tema 1. El concepto de Derecho. Las divisiones del Derecho: Derecho Natural y Derecho Positivo, Derecho Público y Derecho Privado. Los derechos especiales.

Tema 2. Las fuentes del Derecho. Las fuentes en el ordenamiento español: Enumeración y ordenamiento jerárquico. La Ley. La costumbre. Los principios generales del derecho. Otras fuentes del Derecho.

Tema 3. La norma jurídica: Su naturaleza y clasificación. La interpretación de las normas jurídicas: Concepto, clases, elementos y reglas. La eficacia de las normas jurídicas: Los límites en el espacio y en el tiempo.

Tema 4. El Derecho civil en España. El Código Civil español: Historia y contenido. Principales modificaciones del texto del Código Civil. Legislación posterior complementaria del mismo.

Tema 5. Eficacia constitutiva del Derecho. La relación jurídica y la institución jurídica. La titularidad y el Derecho subjetivo. Categorías de derechos subjetivos. La adquisición de los derechos subjetivos. Las expectativas del Derecho: situaciones jurídicas internas.

Tema 6. El sujeto de la relación jurídica. Nacimiento y extinción de la persona física. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. La emancipación: Clases y efectos. La incapacidad: Concepto, clases, requisitos y efectos.

Tema 7. Las personas jurídicas: Naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas.

Tema 8. El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico: Elementos esenciales. La voluntad; los vicios del consentimiento. Elementos accidentales del negocio jurídico. La condición, el término y el modo. Conceptos, requisitos y efectos. La representación en los negocios jurídicos.

Tema 9. El derecho real: Concepto y diferencias con el derecho de obligación. Clasificación de los derechos reales. El derecho real de dominio.

Tema 10. La comunidad de bienes y derechos. Concepto y naturaleza jurídica. Reglas del Código Civil. La propiedad horizontal. La propiedad intelectual.

Tema 11. La posesión: Concepto y naturaleza jurídica. Clases. Vida jurídica de la posesión: Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la posesión. Efectos de la posesión.

Tema 12. El usufructo. Su concepto, modos de constituirse y extinguirse. Derechos y obligaciones del usufructuario. Usufructos especiales. El uso y la habitación.

Tema 13. El derecho real de servidumbre: Concepto, fundamento y clases. Constitución, contenido, modificación y extinción. Las llamadas servidumbres personales. Las servidumbres legales: Clases.

Tema 14. Derechos reales de garantía: Sus notas diferenciales. La prenda: Concepto, constitución y contenido. La prenda sin desplazamiento. La anticresis. El derecho de superficie.

Tema 15. El derecho real de hipoteca: Concepto y clases. Elementos personales, reales y formales. Su extensión. La hipoteca inmobiliaria.

Tema 16. La obligación. Concepto, clases y elementos. Efectos de la obligación. Obligaciones puras, condiciones y a plazo. Obligaciones mancomunadas y solidarias.

Tema 17. Causa de extinción de las obligaciones. El pago. La pérdida de la cosa debida. La condonación de la deuda. La confusión de derechos, la compensación y la renovación. El incumplimiento de las obligaciones. Sus efectos.

Tema 18. El contrato. Concepto. Elementos y requisitos del contrato. Vida y efectos de los contratos. La nulidad de los contratos: Sus causas y efectos. La rescisión de los contratos: causas y efectos.

Tema 19. El contrato de compraventa. Concepto y naturaleza. Elementos personales, reales y formales. Obligaciones del vendedor y comprador. La resolución de la venta: El retracto convencional y legal.

Tema 20. El contrato de arrendamiento: Sus clases y caracteres. Derechos y obligaciones de las partes. El contrato de arrendamiento de obra o de empresa. El arrendamiento de servicios.

Tema 21. El contrato de préstamo: Sus especies. El comodato. El mutuo. El contrato de finanzas. Su regulación en el Código Civil. Contratos aleatorios: Renta vitalicia, juego y apuesta.

Tema 22. La concurrencia de créditos desde el punto de vista del Derecho Civil. Clasificación y prelación de créditos.

Tema 23. Derecho de familia. El matrimonio: Clases de matrimonio. Régimen económico-matrimonial. Suspensión y cesación de la sociedad conyugal. La filiación. Clases de filiación. La adopción. El parentesco. Grado y líneas. La deuda alimentaria.

Tema 24. La sucesión «mortis causa». Sucesión testada e intestada. El testamento: Clases. Capacidad para testar. Testigos. Disposiciones testamentarias. Institución de heredero. Sustitución. Legados. Albaceazgo.

Tema 25. El derecho foral. Principales peculiaridades de los sistemas jurídicos forales.

Derecho Mercantil

Tema 26. Derecho Mercantil: Concepto y evolución histórica. Actos de comercio en el Derecho español. Las fuentes del Derecho Mercantil. El Código de Comercio. Los usos del comercio.

Tema 27. La empresa mercantil. Naturaleza jurídica. Elementos que la forman. El comerciante individual. Capacidad de obrar mercantil.

Tema 28. La sociedad mercantil: Concepto, naturaleza y clases. Personalidad de la sociedad. El objeto social: Su determinación y sus efectos. Los socios. Requisitos generales de constitución de la sociedad mercantil.

Tema 29. La sociedad comanditaria. La sociedad comanditaria por acciones. La sociedad de responsabilidad limitada: Constitución, modificación y disolución. Régimen económico: El balance y la distribución de beneficios. La sociedad cooperativa.

Tema 30. La sociedad anónima. Constitución: el contrato fundacional, la escritura y los Estatutos. El capital social. Aumento y reducción del capital. Régimen de las aportaciones. Las acciones. La emisión de obligaciones.

Tema 31. La sociedad anónima (continuación): Órganos sociales. Impugnación de los acuerdos sociales. El cierre del ejercicio social. El Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Tema 32. Disolución de sociedades mercantiles. Causas generales. Causas especiales aplicables a las sociedades anónimas y a las sociedades colectivas y comanditarias.

Tema 33. Modificación, transformación y fusión de sociedades mercantiles. Referencia especial a la Ley de Sociedades Anónimas. La escisión.

Tema 34. La unión o concentración de empresas. Las sociedades y los Fondos de Inversión Mobiliaria. Las sociedades cooperativas. Sociedades anónimas laborales. Las agrupaciones de interés económico.

Tema 35. Títulos de crédito: Concepto y caracteres. El fundamento de la obligación en los títulos de crédito. Títulos nominativos, títulos al portador. Títulos a la orden. Criterios de libertad o limitación en su creación.

Tema 36. La letra de cambio. Concepto. La unificación del derecho cambiario. La letra como negocio causal. Constitución de la obligación cambiaria. Emisión y forma de la letra.

Tema 37. La letra de cambio (continuación). El endoso de la letra. La aceptación. El aval. Vencimiento de la letra. El pago de la letra. La letra no atendida: El protesto. Las acciones cambiarias. Prescripción y decadencia de la acción cambiaria.

Tema 38. El cheque: Emisión y forma. Su transmisión. Presentación y pago. Cheque cruzado y cheque para abonar en cuenta. Acciones en caso de falta de pago.

Tema 39. Las obligaciones y los contratos mercantiles: Disposiciones generales del código sobre estas materias. La comisión mercantil. La representación en el Derecho Mercantil. El contrato de agencia.

Tema 40. Contrato de compraventa mercantil: Concepto y régimen jurídico. Compraventas especiales. El contrato de cuenta corriente mercantil. El contrato de cuenta en participación. El contrato de asistencia técnica.

Tema 41. Contrato de suministro. El «leasing». Transferencias de créditos no endosables. Permuta mercantil. El «factoring».

Tema 42. Los contratos bancarios en general. Contrato de cuenta corriente, apertura de crédito, préstamo y descuento bancario. Los bonos de caja, certificados de depósito. Otros activos. Los contratos bancarios y su intervención en el comercio internacional.

Tema 43. El contrato de seguro. Seguro individual y seguro colectivo. El seguro contra daños. Seguros de personas, seguros sobre la vida, seguros de accidentes, seguros de enfermedad y asistencia sanitaria.

Tema 44. Suspensión de pagos: Naturaleza. Órganos de la suspensión. Procedimiento. El Convenio, efectos y rescisión. Administración judicial de empresas embargadas. La quiebra. Fundamento. Clases de quiebra. La masa de la quiebra. Prelación de créditos. Terminación del procedimiento.

B) GRUPO OPTATIVO DE MATERIAS DE ECONOMÍA GENERAL

Tema 1. La ciencia económica. La actividad económica. El objeto y los problemas de la economía. El método de la ciencia económica.

Tema 2. Problemas centrales a toda organización económica. Las posibilidades tecnológicas. La ley de los rendimientos decrecientes. Economías de escala. Ley de los costos relativos crecientes.

Tema 3. El pensamiento económico de los clásicos. Fundamentos de la economía marxista. El pensamiento de los economistas neoclásicos.

Tema 4. El pensamiento económico keynesiano. Otras aportaciones al pensamiento económico: Monetaristas, postkeynesianos y neomonetaristas. Situación actual de las investigaciones en el campo de la macroeconomía.

Tema 5. Magnitudes agregadas básicas: Producto nacional, consumo e inversión, gasto nacional. Producto nacional bruto y producto nacional neto. Renta nacional y renta disponible. El flujo circular de la renta y el producto. Contabilidad de la renta nacional en una economía abierta. El sector público en la contabilidad nacional. Cuentas y magnitudes.

Tema 6. Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada. Análisis por el lado de la demanda.

Tema 7. El sector público y la demanda agregada. Efectos de las fluctuaciones del consumo público, las transferencias al sector privado y los impuestos. Efectos de la política monetaria sobre los componentes de la demanda agregada. Problemas de diagnóstico y retardos.

Tema 8. Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada. Análisis por el lado de la oferta.

Tema 9. Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada. Equilibrio en el modelo keynesiano. Equilibrio en

el modelo clásico. Equilibrio en un modelo estático básico con oferta de trabajo sensible a los cambios de nivel de precios en menor medida que a las variaciones de salarios.

Tema 10. Ampliación del estudio de la función de demanda agregada de consumo privado. La teoría keynesiana.

Tema 11. El gasto, la renta relativa de Duesenberry, demanda de consumo, renta normal. La teoría de la renta permanente de Friedman. La teoría del ciclo vital de Modigliani, Brumberg y Ando.

Tema 12. Ampliación del estudio de la función de inversión. El criterio del valor de la inversión. La tasa marginal del capital, el tipo de interés y la eficacia marginal de la inversión.

Tema 13. La función de ahorro. Su naturaleza. Equilibrio ahorro-inversión. El papel del sector público en la canalización del ahorro.

Tema 14. Ampliación del estudio de la demanda de dinero: La teoría cuantitativa clásica (Fisher). La formulación de Cambridge. La preferencia por la liquidez keynesiana. La teoría cuantitativa moderna (Hicks, Friedman). El método de inventario aplicado a la demanda de dinero (Baumol-Tobin).

Tema 15. Ampliación del estudio de la oferta monetaria. Definición de la M1, M2 y M3. El mecanismo de expansión monetaria. La oferta monetaria sensible al interés y su inserción en el modelo estático clásico.

Tema 16. Un modelo de determinación de la renta en una economía abierta; La cuenta corriente y el equilibrio del mercado productivo. La cuenta del capital y el equilibrio de la balanza de pagos. El ajuste de la balanza de pagos y la curva LM. Plan de acción para ajustar la balanza de pagos. El ajuste de la balanza de pagos y la política monetaria.

Tema 17. La política monetaria y la política fiscal ante las situaciones de desequilibrio en una economía abierta. Retardo y coordinación.

Tema 18. Nivel de empleo, salarios y precios. Nivel de empleo y salarios reales. Salarios monetarios y nivel de empleo en la oferta de mercado de trabajo. Salarios monetarios y nivel de empleo de demanda del mercado de trabajo.

Tema 19. Los precios y la política de rentas. El nivel de precios y sus variaciones. Las curvas de Philips y la política de renta.

Tema 20. La inflación. Conceptos y clases. La inflación de demanda. La inflación de costes. El proceso inflacionista. Efectos de la inflación.

Tema 21. La distribución de la renta. Medición de las diferencias personales, espaciales y funcionales. El sector público y la función de distribución de la renta.

Tema 22. El sistema financiero (I): Estructura del sistema monetario. El Banco Central. Sus funciones. Los Bancos comerciales y los intermediarios financieros no bancarios. Variaciones en las reservas bancarias. Controles indirectos y controles selectivos del crédito. Equilibrio en los mercados de activos.

Tema 23. El sistema financiero (II): Los flujos monetarios y la transmisión de los impulsos monetarios. El problema de la causalidad inversa. El análisis de la oferta monetaria. Los flujos financieros de la economía. Integración de flujos financieros y los flujos reales.

Tema 24. Teoría de la demanda basada en el concepto de utilidad, utilidad total y utilidad marginal. El comportamiento del consumidor. Obtención de la curva de la demanda.

Tema 25. Teoría de la demanda basada en las curvas de indiferencias. Las curvas de indiferencia. Sus características. El equilibrio del consumidor. Las curvas de demanda. Efecto renta, efecto sustitución. Distintos tipos de curvas de demanda. La teoría de la demanda bajo los supuestos del equilibrio parcial. El excedente del consumidor. La teoría de la preferencia revelada.

Tema 26. La función de producción. Curvas isocuantas e isocostes: Concepto, características, obtención. Función de producción homogénea. Las curvas de producto a corto plazo: la ley de rendimientos decrecientes.

Tema 27. Los costes de producción. Concepto. Corto plazo: Curvas de costes. Largo plazo: Curvas de costes. Economías y deseconomías de escala. Relación entre curvas de coste a corto y largo plazo: Dimensión óptima.

Tema 28. El mercado de competencia perfecta: La oferta. Características de este modelo de mercado. La curva de oferta de la empresa a corto plazo. La curva de la oferta de la industria a corto plazo. La oferta a largo plazo de la empresa y la industria.

Tema 29. El mercado de competencia perfecta: El precio. El precio del equilibrio. Las elasticidades de la oferta y de la demanda. Efectos de las variaciones de la oferta y de la demanda. La estabilidad del equilibrio. El teorema de la telaraña.

Tema 30. El monopolio de la oferta. Los ingresos y el precio. El equilibrio. Discriminación de precios. El monopolio con múltiples plantas. Efectos del monopolio. La intervención sobre los monopolios. El monopolio con fines sociales, la política de margen constante.

Tema 31. Otros modelos del mercado. El oligopolio: Concepto. Tipos de interdependencia de oligopolistas. Teoría de comportamiento oligopolístico. La competencia monopolista. El poder del monopolio.

Tema 32. La formación del precio de los factores de producción. Las leyes de distribución en un mercado de competencia perfecta. Las leyes de distribución en condiciones monopolísticas.

Tema 33. Economía del bienestar. Teoría económica del bienestar. Bienestar social y bienestar económico. Las condiciones del óptimo. La curva de posibilidades de utilidad. El presupuesto social. Peso relativo en el conjunto de la economía de la Nación.

Tema 34. Imperfecciones de la competencia. Externalidades y fallos del mercado. Fundamento de la intervención del sector público.

Tema 35. Equilibrio general. Explicación del funcionamiento del equilibrio general a través de la interacción de dos mercados y de tres mercados. Expresión analítica del equilibrio general.

Tema 36. Comercio internacional. Formulación clásica de la teoría de la ventaja comparativa. La relación real de intercambio. Las funciones de producción en la teoría del comercio internacional.

Tema 37. El modelo de Heckscher-Ohlin. La dotación de los factores y la estructura productiva. Relaciones entre precios de factores y precios de productos. Contrastaciones empíricas.

Tema 38. La estructura del comercio mundial. Crecimiento económico y comercio internacional. Formulación teórica.

Tema 39. La protección arancelaria. Método de protección. La protección no arancelaria. La protección efectiva. La teoría de la integración. Problemas de organización del comercio internacional.

Tema 40. La teoría del ciclo económico. La teoría de la innovación de Shumpeter. El modelo de Kaldor. La interacción del multiplicador y el acelerador según Samuelson. La teoría de Hicks.

Tema 41. El crecimiento económico. Significación y medida del crecimiento económico. Economías desarrolladas y subdesarrolladas. La teoría del crecimiento de Harrod-Domar. La teoría neoclásica del crecimiento.

Tema 42. Estructura económica de España (I): El sector FAO: Perfil histórico de la política agraria en España. La estructura agraria actual. Breve estudio de los subsectores del sector FAO.

Tema 43. Estructura económica de España (II): El sector industrial: Etapas del proceso de industrialización español. Problemas actuales de la política industrial. El sector energético. Las industrias extractivas. La siderurgia. La construcción naval. La industria de la construcción y la política de la vivienda.

Tema 44. Estructura económica de España (III): Sistema financiero. El Banco de España. Entidades oficiales de crédito. La banca privada. Las cajas de ahorro. Las entidades de seguros. Otros intermediarios financieros. La Bolsa.

C) GRUPO OPTATIVO DE MATERIAS DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA

Tema 1. La empresa y su marco institucional. La empresa y el mercado: La actividad comercial en la empresa y el sistema económico. El mercado y la competencia. La demanda.

Tema 2. El empresario: Su concepto en la economía moderna. Expectativas, estrategias y política. El entorno, límites y metas.

Tema 3. Los objetivos de la empresa. Sistemas de dirección y gestión. Las teorías y principios de organización. Principales modelos de organización.

Tema 4. La organización estructural. Las relaciones y las comunicaciones. Los diferentes tipos de autoridad. La responsabilidad. Las relaciones en la empresa. Los trabajos en grupo. Las distintas clases de grupos. Ventajas e inconvenientes.

Tema 5. La centralización o descentralización de la autoridad. Grado de descentralización. Campo. Ventajas e inconvenientes. La estructura de organización. Análisis de la misma.

Tema 6. La planificación en la empresa: Concepto. El papel de la planificación. Establecimiento de metas. La dimensión de la planificación. El proceso de planificación.

Tema 7. Las decisiones en la empresa y los sistemas de toma de decisiones: Concepto y clases. El proceso de toma de decisiones. Los sistemas de información en la empresa. El flujo de información y comunicación. Manejo de la información.

Tema 8. El control de la empresa: Concepto. Elementos. El proceso de control. El control en directo. Los principales sistemas de control, enumeración, contenido y alcance.

Tema 9. La integración de la planificación y el control.

Tema 10. Política de recursos humanos: Planificación, selección, formación, promoción y retribución. Motivación.

Tema 11. La estructura económico-financiera de la empresa. Las fuentes de financiación de la empresa. Equilibrio entre inversiones y financiaciones. El concepto de fondo de rotación.

Tema 12. La inversión en la empresa (I): Concepto. Clases de inversión. Los métodos clásicos de valoración y selección de proyectos de inversión. El período de maduración: Concepto y cálculo. Método del valor capital. Método de la tasa de retorno. Similitud entre ambos métodos. El problema de la tasa de retornos múltiples.

Tema 13. La inversión en la empresa (II): Las decisiones de inversión secuenciales. Los árboles de decisión. El análisis bayesiano. La inversión en bienes de equipo. La inversión en activo circulante.

Tema 14. La financiación interna o autofinanciación. La amortización: Causas de la depreciación. La función financiera de las amortizaciones. Métodos de amortización. El efecto expansivo de la amortización.

Tema 15. La autofinanciación. La autofinanciación en el balance. El efecto multiplicador de la misma. Ventajas e inconvenientes. El coste de la autofinanciación para la empresa.

Tema 16. La financiación de la empresa (I): Mercado primario y secundario de valores. La emisión de valores. El derecho de suscripción. Valoración de acciones y obligaciones.

Tema 17. La financiación de la empresa (II): El crédito a largo, medio y corto plazo. El endeudamiento permanente.

Tema 18. El coste del capital: El coste efectivo de una fuente de financiación particular. El coste de la deuda. El coste del capital ordinario. El coste de las acciones privilegiadas. Coste de los beneficios retenidos. El coste del capital medio ponderado.

Tema 19. La estructura financiera óptima de la empresa y la política de dividendos. Endeudamiento y rentabilidad financiera. La estructura financiera óptima. La tesis de Modigliani-Miller y la tradicional. Política de dividendos y el valor de las acciones. El modelo de Gordon.

Tema 20. La valoración externa de la empresa. Principios básicos. Valor matemático o contable, valor de liquidación, valor de reposición, valor sustancial, valor bursátil y valor de rendimiento de la empresa. El concepto de «goodwill». Métodos para determinar el valor global de la empresa.

Tema 21. Teoría del beneficio contable. El beneficio de la empresa. La rentabilidad del beneficio. Las ganancias de capital, instante crítico de reconocimiento de ingresos y gastos. El postulado de la realización del beneficio.

Tema 22. La planificación financiera. Concepto. Modelos de planificación financiera. Modelo simplificado de planificación financiera. El modelo de Goran Eriksson.

Tema 23. El sistema de producción: Concepto y elementos. Clases de procesos. Objetivos y decisiones del sistema de producción. Análisis y diseño del sistema de producción. Distribución de servicios y manejo de materiales.

Tema 24. Los costes de producción: Concepto y clasificación. Formación del coste. El control de costes. Las desviaciones económicas y técnicas. La desviación total.

Tema 25. Principios y modelos de producción. Volumen óptimo de producción a corto plazo. Modelo inicial de programación de producción. La programación de sistemas de multiproducción. La programación lineal y el método de Simplex.

Tema 26. Planificación de la producción: Análisis de postoptimalidad o de sensibilidad. Variaciones en las limitaciones del programa de producción. Variación en la contribución de los pro-

cesos a los objetivos de la empresa. Cambios en los procesos productivos. Dualidad y precios implícitos.

Tema 27. Programación temporal de proyectos. Técnicas de programación temporal. Actividades de duración aleatoria. Programación de costes y aceleración temporal.

Tema 28. Control de inventarios: Concepto y clases de inventarios. Coste de los inventarios. La administración de inventarios. Determinación de existencias óptimas. Cálculo de «stock» de seguridad.

Tema 29. La comercialización. Concepto, funciones. Sistemas de marketing. Técnicas y modelos principales. Investigación de mercados. Mercado y entorno. Segmentación de mercados.

Tema 30. Técnicas de evaluación de la demanda: Análisis estadístico, investigación mediante encuesta, experimentación, otras técnicas.

Tema 31. Análisis económico del programa de marketing. Sensibilidad al óptimo y a los parámetros de la función de la demanda. Reglas de optimización del presupuesto de publicidad. Relación entre elasticidad-precio, ingreso marginal publicitario y presupuesto de publicidad. Participación de elasticidades con demanda global no expansible.

Tema 32. Política de producto: El producto y sus atributos. Identificación del producto. El ciclo de vida de un producto. Línea de productos. Los nuevos productos. Búsqueda, selección y análisis de nuevos productos. Introducción y lanzamiento de nuevos productos.

Tema 33. Política de precios. Modelos para determinación de precios. Variaciones de precios y sus efectos.

Tema 34. La distribución del producto. Naturaleza y tipos de canales de distribución e intermediarios. Elección de los canales de distribución. La distribución física. Campo de acción y componentes. Objetivos. Principales alternativas.

Tema 35. Localización de almacenes y punto de venta. Áreas de mercado. Localización de puntos de venta. Localización de almacenes.

Tema 36. La promoción del producto. La publicidad: Concepto y objetivos. El presupuesto de publicidad. El mensaje. Selección de medios. Medida de la eficacia publicitaria.

Tema 37. La dimensión de la empresa. Criterios delimitadores del tamaño. Factores relacionados con la dimensión óptima. Teorías sobre el tamaño de la empresa basadas en las economías de escala. Dimensión y ocupación.

Tema 38. El crecimiento de la empresa. Estrategias de crecimiento. Planificación. Adaptación organizativa al objeto del crecimiento.

Tema 39. Estrategias competitivas en la empresa. La cadena de valor en la estrategia competitiva. Factores de competitividad dentro de un sector.

Tema 40. Los grupos empresariales. Modelos de organización, gestión y control.

Tema 41. Las empresas multinacionales. Evolución y causas de aparición. Estructura de las mismas. Características fundamentales de su gestión.

Tema 42. La empresa pública: Concepto. Objetivos de la empresa pública. Efectos macroeconómicos. Características fundamentales de su gestión.

Tema 43. El sistema de control de la empresa pública. Crítica del sistema de control.

Tema 44. La financiación de la empresa pública. Metodología. Las fuentes de financiación externas. La estructura financiera.

D) GRUPO COMÚN DE HACIENDA PÚBLICA Y DERECHO TRIBUTARIO

Hacienda Pública

Tema 1. La actividad financiera: Concepto y naturaleza. El sujeto de la actividad financiera: Criterios de delimitación y sector público en España. Operaciones del sector público. La dimensión del sector público.

Tema 2. La actividad del sector público en la asignación y distribución. Fallos del mercado y bienes sociales. Equidad en la distribución. Provisión pública de bienes.

Tema 3. Los gastos e ingresos públicos: Concepto. Clasificación de los gastos públicos. La evolución del gasto público: Teorías explicativas. Criterios de clasificación de los ingresos públicos. Los límites de la actividad financiera.

Tema 4. El presupuesto: Concepto y aparición histórica. Justificación del presupuesto. El presupuesto clásico: Principios rectores y crisis de los mismos.

Tema 5. El objetivo de eficacia y el presupuesto. La clasificación funcional y el presupuesto de ejecución. El presupuesto por programas: Origen, principios básicos y fases. Evaluación de los programas. El presupuesto de base cero.

Tema 6. Fórmulas presupuestarias y estabilidad económica. El presupuesto compensatorio. El presupuesto cíclico. El presupuesto de estabilización automática.

Tema 7. El presupuesto y los sistemas de planificación. La planificación a corto plazo. El presupuesto económico de la nación. La planificación a medio plazo. Relaciones entre plan y presupuesto.

Tema 8. El presupuesto en términos de contabilidad nacional. El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales. Las cuentas de producción, explotación, renta, utilización de renta, capital y financiera. Contenido y análisis.

Tema 9. El presupuesto y la política monetaria. El Tesoro Público y el mercado monetario. El circuito del Tesoro Público. Las operaciones del Tesoro Público y el equilibrio del mercado monetario. El presupuesto monetario.

Tema 10. Los efectos económicos del presupuesto. La doctrina tradicional y la consideración actual. Los efectos de los ingresos y gastos públicos sobre la asignación de los recursos. Los efectos sobre la oferta de los factores de producción.

Tema 11. Los efectos distributivos del presupuesto. El concepto de incidencia de los ingresos y gastos públicos. Efectos del presupuesto sobre la demanda agregada. La medición de los efectos presupuestarios.

Tema 12. Los ingresos públicos no impositivos. Precios: Clases y conceptos. Las tasas: Concepto y clasificación. Las contribuciones especiales.

Tema 13. La teoría general del impuesto. Concepto y características del impuesto. Los principios básicos del sistema tributario. Clasificación de los impuestos. Las normas técnico-administrativas de la imposición.

Tema 14. El principio de suficiencia del sistema tributario. El principio de flexibilidad y la estabilidad económica. La distribución de la carga tributaria. Teorías del beneficio y de la capacidad de pago.

Tema 15. La diversidad del gravamen según la cuantía de la renta. La progresividad del sistema tributario. La diversidad del gravamen según el origen y el destino de la renta.

Tema 16. Teoría especial del impuesto. Los impuestos de producto y los impuestos personales sobre la renta. Los impuestos antiguos de producto: El impuesto sobre el producto de la tierra, el impuesto sobre el producto de los edificios y el impuesto sobre los beneficios industriales y comerciales.

Tema 17. Los impuestos nuevos de producto: El impuesto sobre las rentas del capital y el impuesto sobre las rentas del trabajo. La financiación especializada de la Seguridad Social.

Tema 18. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La imposición de las ganancias del capital.

Tema 19. El Impuesto sobre la Renta de Sociedades. Su integración en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tema 20. El impuesto sobre el gasto personal. El Impuesto Personal sobre el Patrimonio. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Tema 21. El impuesto sobre las transferencias de riqueza. El impuesto sobre la circulación exterior de bienes. El impuesto sobre consumos específicos.

Tema 22. El impuesto sobre el volumen de ventas. Formas que adopta. La imposición sobre el Valor Añadido.

Tema 23. Los ingresos públicos por cuenta de capital y financiera. La enajenación de bienes patrimoniales. El Impuesto extraordinario sobre el Patrimonio. La inflación como impuesto.

Tema 24. La deuda pública: Concepto y clases. La emisión de deuda pública. Cuestiones técnicas y problemas económicos. Conversión y amortización de la deuda pública.

Tema 25. Política de la deuda pública. Las diversas concepciones económicas. Deuda pública y mercado de capitales. La política de mercado abierto y el tipo de interés.

Derecho Tributario

Tema 26. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español. Ámbito de aplicación de las normas tributarias.

Tema 27. Los tributos: Concepto y clases. El hecho imponible y el devengo. Exenciones objetivas. Los sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. La representación de los sujetos pasivos. El domicilio fiscal.

Tema 28. La base imponible. La base liquidable. El tipo de gravamen. Cuota y deuda tributaria. Modos de extinción de la obligación tributaria: Especial referencia al pago y la prescripción.

Tema 29. El procedimiento de gestión tributaria. La declaración tributaria. La consulta tributaria y la denuncia pública. La liquidación tributaria. Infracciones tributarias y las sanciones. El delito fiscal.

Tema 30. La gestión recaudatoria: Órganos de recaudación y procedimiento. La gestión inspectora. Órganos de inspección y procedimiento.

Tema 31. La revisión de actos en vía administrativa. Procedimiento especial de revisión. El recurso de reposición. El procedimiento económico-administrativo: Naturaleza, órganos de resolución y materias impugnables.

Tema 32. Visión global del sistema tributario español: Especial referencia al estatal. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos. Armonización fiscal tributaria.

Tema 33. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Concepto y naturaleza. Ámbito de aplicación. El hecho imponible. Imputación de rendimientos. El sujeto pasivo. Período de imposición y devengo del impuesto. Deuda tributaria. Bonificaciones y deducciones. Gestión del impuesto.

Tema 34. El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas: Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Características principales. El Impuesto español sobre Sucesiones y Donaciones: Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Características principales.

Tema 35. El Impuesto de Sociedades: Concepto y naturaleza. Sujeto pasivo. Exenciones. Período impositivo y devengo del impuesto. La base imponible. Ingresos computables y gastos deducibles. Deuda tributaria. Bonificaciones y deducciones. Gestión del impuesto.

Tema 36. El Impuesto sobre el Valor Añadido: Concepto y naturaleza. Hecho imponible. Exenciones. Lugar de realización del hecho imponible. Devengo. Base imponible. Tipos impositivos. Deducciones y devoluciones. Sujetos pasivos. Regímenes especiales.

Tema 37. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Concepto y naturaleza. Ámbito de aplicación territorial. Disposiciones comunes. Hecho imponible. Sujetos pasivos responsables. Base y deuda tributaria. Operaciones societarias.

Tema 38. Los impuestos especiales. El arancel aduanero. Las tasas: Concepto, ámbito de aplicación y tasas principales. Las exacciones parafiscales.

Tema 39. La financiación de las Comunidades Autónomas: Principios. Recursos financieros. Participación en los ingresos del Estado. Tributos cedidos. Otros medios de financiación. La responsabilidad fiscal.

Tema 40. La financiación de las haciendas locales. La Ley reguladora de las Haciendas Locales. Los impuestos municipales potestativos y obligatorios. Tasas y contribuciones especiales. Recargos y participaciones en los tributos del Estado. Otros recursos.

Programa de temas del segundo ejercicio

Contabilidad y Matemáticas Financieras

Contabilidad.

Contabilidad financiera superior y de sociedades.

Consolidación, verificación y auditoría de estados financieros.

Matemáticas Financieras.

Capitalización simple y compuesta.

Rentas constantes, variables y fraccionadas.

Amortizaciones de préstamos y empréstitos.

Operaciones con valores mobiliarios.

Programa de temas del tercer ejercicio

Derecho Constitucional y Administrativo

Tema 1. La Comunidad Europea. Sistema constitucional. Derecho comunitario europeo y Derecho español.

Tema 2. La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. La reforma constitucional.

Tema 3. Las Cortes Generales. Las funciones de las Cortes. El funcionamiento de las Cortes.

Tema 4. La Corona. El Rey. El Tribunal Constitucional.

Tema 5. El Poder Judicial. Los derechos y libertades públicas.

Tema 6. El Gobierno. Composición y funciones. La Administración y el Derecho Administrativo.

Tema 7. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley: Sus clases. Disposiciones con valor de ley. Principio de reserva de ley.

Tema 8. El Reglamento: Concepto y naturaleza. La potestad reglamentaria: Fundamento. Órganos con potestad reglamentaria. La impugnación de los Reglamentos. Actos administrativos generales. Instrucciones y circulares.

Tema 9. Los principios de jerarquía normativa y competencia. El principio de legalidad. Potestades regladas y discrecionales. La autotutela administrativa.

Tema 10. Los sujetos del Derecho Administrativo. El Estado y la Administración: Personalidad jurídica de esta última. Concepto de Administraciones Públicas a efectos de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común. Otras personas jurídicas públicas. Sus relaciones con el Estado.

Tema 11. Los interesados. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos. Concepto y diferencias. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración. Colaboración del administrado con la Administración Pública.

Tema 12. Los actos jurídicos de la Administración: Públicos y privados. El acto administrativo: Concepto, elementos y clases. La forma de los actos administrativos. Requisitos de los actos administrativos. Teoría de los actos presuntos.

Tema 13. La eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad de los actos administrativos. Fundamentos y naturaleza. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos. La teoría de la «vía de hecho».

Tema 14. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Los errores materiales o de hecho: Concepto y tratamiento.

Tema 15. El servicio público. Modos de gestión de los servicios públicos. Actividad empresarial de la Administración. Las concesiones: Clases y naturaleza jurídica. El régimen jurídico de las concesiones. Modificación, novación, transmisión y extinción de las concesiones.

Tema 16. Los contratos administrativos. Formación histórica. Los contratos privados. La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Ámbito de aplicación. Requisitos de los contratos. Prerogativas de la Administración.

Tema 17. El contrato de obras: Actuaciones preparatorias y formas de adjudicación. Modificación. Extinción. La cesión y subcontratación.

Tema 18. El contrato de suministros: Régimen jurídico. El contrato de gestión de servicios públicos. Los contratos de consultoría, asistencia, servicios y trabajos específicos, concretos y no habituales.

Tema 19. El procedimiento administrativo. El procedimiento general: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Los procedimientos especiales.

Tema 20. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales de su regulación. El recurso ordinario. El recurso de revisión. Las reclamaciones previas a las acciones civiles y laborales.

Tema 21. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Teorías y legislación vigente. Responsabilidades de

las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 22. El dominio público: Concepto y naturaleza. Clasificaciones. Los elementos del dominio público. Sujetos objeto y destino. Afectación, desafectación, mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público: Inalienabilidad e inembargabilidad.

Tema 23. El patrimonio de los Entes Públicos. El Patrimonio del Estado: Regulación vigente y contenido. El Patrimonio Nacional. Los bienes comunales.

Tema 24. Organización administrativa. El órgano administrativo: Concepto y naturaleza. Clases de órganos. La competencia: Naturaleza, clases y criterios de delimitación. Las relaciones interorgánicas: Coordinación y jerarquía. Descentralización, desconcentración y delegación de funciones. La avocación.

Tema 25. La función pública (I): Naturaleza de la relación entre el funcionario y la Administración. Régimen legal vigente. Personal al servicio de la Administración: Sus clases. Funcionarios excluidos del régimen vigente. Ley 9/1978 de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 26. La función pública (II): Funcionarios de carrera: Ingreso. Situaciones administrativas; provisión de puestos de trabajo y promoción profesional. Extinción de la relación funcional.

Tema 27. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario. Derechos económicos: Sistema de retribución. La Seguridad Social de los funcionarios públicos: Régimen general. Régimen especial de clases pasivas. Personal no funcionario al servicio de la Administración.

Tema 28. La Administración General del Estado. La Administración Central. Los órganos centrales. Los Ministerios como unidad básica de la organización administrativa. La división ministerial. Atribuciones generales de los Ministros, órganos superiores y demás altos cargos de la Administración. Conflictos de atribuciones entre órganos del mismo o distinto departamento.

Tema 29. La Administración periférica del Estado. Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas: Sus funciones. Gobernadores civiles: Antecedentes y funciones. Direcciones Provinciales y Territoriales de los Departamentos Ministeriales y de otras Administraciones Públicas sujetos a la tutela de la Administración General del Estado.

Tema 30. La Administración institucional: Concepto. Las corporaciones de Derecho público. Los entes fundacionales de Derecho público. La Administración institucional de las Comunidades Autónomas. Relaciones entre las Administraciones Públicas: Mecanismos de cooperación, coordinación y control.

Administración financiera

Tema 1. El Derecho Presupuestario: Concepto y contenido. El texto refundido de la Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. Los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública.

Tema 2. Los Presupuestos Generales del Estado: Concepto, contenido y estructura. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los créditos presupuestarios y sus modificaciones en el Presupuesto del Estado.

Tema 3. El gasto público. La ejecución del presupuesto de gastos. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público. El acto administrativo de ordenación de gastos y pagos. Competencia, principios y procedimientos establecidos legalmente para la ejecución del mismo.

Tema 4. El Tesoro Público: Funciones y competencias. La financiación de los Presupuestos Generales del Estado. Régimen jurídico del endeudamiento del sector público y de los avales del Tesoro Público. La Tesorería de la Seguridad Social: Funciones y competencias. Las aportaciones del Estado. Nivel de endeudamiento del sistema de la Seguridad Social.

Tema 5. El Presupuesto de la Seguridad Social (I): Normativa jurídica. Concepto y contenido. Estructura presupuestaria: Clasificaciones del presupuesto de gastos y dotaciones y del presupuesto de recursos y aplicaciones. Cuantificación de los presupuestos: Criterios para la estimación de los gastos e ingresos.

Tema 6. El Presupuesto de la Seguridad Social (II): Elaboración, tramitación y aprobación. Los créditos presupuestarios en el Presupuesto de la Seguridad Social. Modificaciones en los presupuestos de Entidades Gestoras y Tesorería General.

Tema 7. El Presupuesto de la Seguridad Social (III): Los presupuestos de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y peculiaridades de los mismos. Tramitación de los proyectos de presupuestos. Su aprobación. Ejecución de los presupuestos. Información sobre su ejecución. Modificaciones de los créditos de los presupuestos de las Mutuas.

Tema 8. La planificación contable en la Seguridad Social. Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. Referencia a la Orden de 11 de febrero de 1985 y a la Resolución de 29 de diciembre de 1992. Ideas generales sobre cuadro de cuentas y definiciones y relaciones contables. Cuentas anuales. Criterios de valoración.

Tema 9. El Sistema Integrado de Contabilidad de la Seguridad Social (I): Modelo de contabilidad. Contabilidad y seguimiento del presupuesto de gastos e ingresos. Fases y documentos contables. Criterios de imputación. Liquidación del presupuesto.

Tema 10. El Sistema Integrado de Contabilidad de la Seguridad Social (II): Cuentas y balances. Cuentas anuales. Balance consolidado del Sistema de la Seguridad Social. Referencia al sistema de contabilidad de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y conversión de la información contable a rendir al Plan de Contabilidad vigente. Actuaciones de la Intervención General de la Seguridad Social respecto a las cuentas anuales.

Tema 11. El control de la actividad económico-financiera del Sector Público: Concepto, fundamento y finalidad. Clases de control. El control interno de la Administración del Estado en España. La Intervención General de la Administración del Estado: Organización y funciones.

Tema 12. El control interno de la Seguridad Social (I): Modalidades de control. La Intervención General de la Seguridad Social y las Intervenciones de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social: Estructura y funciones. La delegación y avocación.

Tema 13. El control interno de la Seguridad Social (II): El control previo de legalidad: Concepto, ámbito de aplicación objetivo y subjetivo. Órganos competentes. El reparo. La discrepancia. Omisión del trámite de fiscalización.

Tema 14. El control interno de la Seguridad Social (III): La fiscalización previa limitada: Régimen jurídico, características, ámbito de aplicación y extremos a comprobar con carácter general. El control financiero posterior previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de agosto de 1995.

Tema 15. El control interno de la Seguridad Social (IV): El control financiero como sistema de control interno. Marco legal. Regímenes de control financiero. El plan de actuaciones. Control financiero ordinario: Objeto, alcance y contenido. Control financiero de carácter permanente en el ámbito de la Seguridad Social.

Tema 16. El control interno de la Seguridad Social (V): La auditoría como instrumento al servicio del control financiero. Concepto y clases de auditoría por razón del objeto del control financiero. Las normas de auditoría en el sector público: Principios generales. Normas técnicas de actuación en la ejecución del trabajo de auditoría. Informes: Contenido y tramitación.

Tema 17. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público en España. El Tribunal de Cuentas: Antecedentes históricos. Organización actual. Competencias y funciones. Especial mención a sus funciones respecto de las cuentas de la Seguridad Social. El control político de la actividad económico-financiera ejercido por las Cortes.

Tema 18. Régimen económico-financiero de la Seguridad Social: (I) Recursos y sistema financiero. Fuentes de financiación del Sistema: Evolución y situación actual. Financiación finalista de determinadas situaciones, prestaciones y contingencias. Inversiones, fondos y reservas. Especial consideración de la financiación de la contingencia de accidentes de trabajo.

Tema 19. Régimen económico-financiero de la Seguridad Social: (II) El Patrimonio de la Seguridad Social. Titularidad, inscripción, adquisición, adscripción, disposición y administración. Arrendamientos de bienes inmuebles. Especial consideración de los bienes de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Tema 20. Régimen económico-financiero de la Seguridad Social: (III) La gestión de los recursos financieros del Sistema.

Normativa aplicable. Competencia funcional y territorial. Situación y disponibilidad de los recursos financieros.

Tema 21. Régimen económico-financiero de la Seguridad Social: (IV) Procedimiento general de pagos. Procedimientos especiales de pagos. Anticipos de tesorería y fondos de maniobra.

Tema 22. El gasto de la Seguridad Social en relación con la economía de la nación. Evolución de la estructura de gastos e ingresos. Las transferencias de la Seguridad Social en el conjunto de los ingresos de los hogares. La evolución de los gastos por prestaciones en términos PIB. Efectos económicos de la política de financiación de la Seguridad Social.

Derecho del Trabajo y Seguridad Social

DERECHO DEL TRABAJO

Tema 1. El Derecho del Trabajo. Concepto, fines y contenidos. El trabajo como objeto del Derecho del Trabajo. El trabajo profesional: Concepto, clases y derechos. Las fuentes del Derecho del Trabajo. Esquema general de las fuentes. Ley y Reglamento. La costumbre laboral.

Tema 2. Los Convenios Colectivos de trabajo: Procedimiento de elaboración. Los Convenios Colectivos. Contenido y efectos. El principio de jerarquía normativa. Conflicto entre normas laborales estatales o pactadas. La norma más favorable.

Tema 3. Los conflictos colectivos de trabajo. La huelga. El cierre patronal. Los conflictos colectivos de trabajo en el derecho español: Antecedentes y régimen jurídico. Su regulación en la actualidad: Iniciación, competencia, formalización, avenencia, arbitraje y laudo.

Tema 4. El contrato de trabajo: Concepto y naturaleza jurídica. Objeto y causa del contrato. Nacimiento del contrato de trabajo. El consentimiento y sus vicios. Simulación. Los sujetos del contrato de trabajo. El trabajador. El trabajo directivo. Trabajadores autónomos. El trabajo de los extranjeros. El empresario. Las potestades del empresario. El Estado y otros entes públicos como empresarios.

Tema 5. La forma de la contratación. Efectos. Modalidades del contrato de trabajo. Trabajo en común y trabajo en grupo. Sus especialidades y régimen jurídico. Contrato de aprendizaje. Contrato en prácticas. Contrato a tiempo parcial. La contratación temporal como medida de fomento del empleo. Legislación vigente sobre modalidades de contratación. Las empresas de trabajo temporal y la subcontratación. Su regulación actual.

Tema 6. El salario. Concepto y naturaleza jurídica. Salarios en dinero y en especies. Salarios mínimos. Salarios a tiempo. Destajos. Tareas. Primas e incentivos. Fijación y modificación de tarifas y primas. Protección del salario. Forma, lugar y tiempo del pago del salario. Inembargabilidad. Prelación de créditos. Fondo de Garantía Salarial.

Tema 7. La jornada de trabajo. Límites legales generales y especiales del tiempo máximo de trabajo. Horas extraordinarias. Descanso semanal y fiestas laborales. Calendario. El régimen de vacaciones. Ausencias y permisos del trabajador. Excedencias, permutas y desplazamientos. Plus de transportes y de distancia.

Tema 8. Promoción y formación profesional permanente del trabajador. La seguridad e higiene en el trabajo. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Marco general. Ámbito de aplicación. Garantías y responsabilidades. Derechos y obligaciones de los trabajadores y empresarios. La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. El Comité de Seguridad y Salud. Los Delegados de Prevención. La Fundación de Seguridad y Salud.

Tema 9. Duración del contrato de trabajo. Clases de contrato de trabajo atendiendo a su duración. Las suspensiones del contrato de trabajo: Causas. Las subrogaciones empresariales. El derecho disciplinario laboral. Premios y sanciones. Extinción del contrato de trabajo. Enumeración de sus causas. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

Tema 10. Despido disciplinario. Despido por circunstancias objetivas derivadas de la capacidad del trabajador o necesidades de funcionamiento de la empresa. Despidos colectivos. Los expedientes de regulación de empleo. Estudio de las restantes causas de extinción del contrato de trabajo.

Tema 11. Representación colectiva de los trabajadores en la empresa. Órganos de representación. Delegados de personal y Comités de Empresa. El Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. La acción sindical. Sindicatos. Régimen jurídico. Las organizaciones empresariales. Régimen jurídico.

SEGURIDAD SOCIAL

Tema 12. Protección social y Seguridad Social. Conceptos doctrinales. Previsión individual, colectiva y social. Necesidades sociales. Asistencia social.

Tema 13. Tendencias políticas y perspectivas de la Seguridad Social. Evolución histórica según los textos y tratados internacionales. Especial referencia a los Reglamentos de las Comunidades Europeas. Convenios internacionales.

Tema 14. Contingencias y personas objeto de protección. Concepto y evolución. La Seguridad Social universalista. La protección de la Seguridad Social y la otorgada por el Estado.

Tema 15. La gestión y la financiación de la Seguridad Social. Distintos modelos. Distribución de costes en el tiempo y entre sectores de población. La Seguridad Social, el desarrollo y la crisis económica.

Tema 16. La Seguridad Social en España (I): Antecedentes legislativos: Ley de Bases de la Seguridad Social. Ley de Financiación y Perfeccionamiento de la Acción Protectora del Régimen General de la Seguridad Social. Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 1974. Los reglamentos de aplicación: Clases y naturaleza.

Tema 17. La Seguridad Social en España (II): La reforma que introdujo el Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre. Nuevo texto refundido de 1994 y la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Perspectivas y adaptaciones de futuro. El Pacto de Toledo.

Tema 18. Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social: Antecedentes. El Instituto Nacional de la Seguridad Social. El Instituto Nacional de la Salud. El Instituto Nacional de los Servicios Sociales. El Instituto Social de la Marina.

Tema 19. Servicios Comunes de la Seguridad Social: Carácter jurídico. La Tesorería General de la Seguridad Social. La Gerencia de Informática. La colaboración en la gestión de la Seguridad Social. Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Tema 20. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Órganos de dirección, vigilancia y tutela de la Seguridad Social. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Los controladores laborales. La Seguridad Social en los Estatutos de las Comunidades Autónomas.

Tema 21. Ámbito subjetivo de aplicación del sistema. Extensión y caracteres. Ámbito subjetivo de aplicación del Régimen General: Regla general, inclusiones y exclusiones. Extranjeros. Españoles no residentes en territorio nacional. Modalidades de sistemas especiales del Régimen General.

Tema 22. La inscripción de empresarios y asimilados en el Sistema de la Seguridad Social. Afiliación de trabajadores y sus modalidades. Altas y bajas de trabajadores. Reconocimiento del derecho a la afiliación, altas, bajas y variaciones y sus efectos. El convenio especial.

Tema 23. La cotización a la Seguridad Social: Concepto de cuota y naturaleza jurídica. La base de cotización, partes integrantes y fundamento de los topes máximos y mínimos. Tipo de cotización y el problema de su distribución. Sujetos obligados y sujetos responsables de la cotización. La normativa vigente en materia de cotización en el régimen general y en los regímenes especiales. Competencia sobre normalización de las bases de cotización.

Tema 24. La recaudación de las cuotas de la Seguridad Social. Competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social. Normas generales: Sujetos obligados al ingreso de las cuotas. Plazo, lugar y forma de liquidación de las cuotas y demás recursos. Aplazamiento y fraccionamiento de pago. Ingreso de cuotas fuera de plazo y tipo de cotización. Prescripción. Prelación de créditos. Devolución de ingresos indebidos.

Tema 25. El Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (I): Gestión recaudatoria

y órganos recaudadores. Responsables del pago de las deudas a la Seguridad Social. Requisitos, medios, justificación y garantías del pago de las deudas a la Seguridad Social. Compensación de deudas entre la Administración General del Estado y la Seguridad Social.

Tema 26. El Reglamento General de Recaudación (II): Procedimiento de recaudación. Períodos de recaudación. Recargos. Recaudación en período voluntario. Cotización fuera de plazo. Efectos. Reclamación de deudas por cuotas. Actas de liquidación. Recaudación de otros recursos. Aportación de empresas colaboradoras al sostenimiento de los Servicios Comunes y Sociales de la Seguridad Social. Descuentos de la industria farmacéutica.

Tema 27. El Reglamento General de Recaudación (III): Procedimiento de recaudación en vía ejecutiva. Iniciación, carácter y concurrencia de procedimientos. Notificaciones y providencia de apremio. Embargo de bienes. Particularidades del embargo de sueldos, pensiones y establecimientos mercantiles e industriales. Enajenación de bienes embargados. Especialidades del procedimiento de apremio. Recursos administrativos.

Tema 28. Acción protectora: Contingencias y situaciones protegidas. El concepto de accidente de trabajo. Concepto de enfermedad profesional. Contenido y clasificación de las prestaciones. Carácter de las prestaciones. Régimen de incompatibilidades. Prescripción. Caducidad. Reintegro de las prestaciones indebidas.

Tema 29. Requisitos generales del derecho a prestaciones. Responsabilidades en orden a las prestaciones por incumplimiento de las obligaciones de afiliación, altas, bajas y cotización. Automaticidad y anticipo de prestaciones. Regulación de la concurrencia de prestaciones de la Seguridad Social con indemnizaciones derivadas de responsabilidad civil o criminal. Recargo en la cuantía de las prestaciones en los casos de faltas empresariales de medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 30. La revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social: Pensiones contributivas. Limitación de la cuantía inicial, su revalorización y límite del importe de ésta. Pensiones no contributivas. Cuantía de su revalorización.

Tema 31. La incapacidad temporal: Concepto, beneficiarios, duración y cuantía de la prestación. Nacimiento y extinción del derecho; pago de la prestación. Peculiaridades de la incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales. La protección por maternidad.

Tema 32. La protección por invalidez. Concepto y clases. La invalidez permanente en su modalidad contributiva. Grados, beneficiarios, calificación y revisión. La invalidez en su modalidad no contributiva. Beneficiarios, cuantía, calificación y compatibilidad.

Tema 33. La protección por jubilación en su modalidad contributiva. Concepto, beneficiarios, cuantía e incompatibilidades. La jubilación en su modalidad no contributiva. Beneficiarios, cuantía y obligaciones de los beneficiarios. Fórmulas de jubilación anticipada y de prejubilación. Situación actual.

Tema 34. La protección por muerte y supervivencia: Hecho causante. Requisitos para las pensiones de viudedad, de orfandad y en favor de familiares. La cuantía de las prestaciones. Compatibilidad, extinción. El auxilio por defunción. Normas específicas para los casos de accidente de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 35. La protección a la familia. Modalidad contributiva. Prestaciones y beneficiarios. Modalidad no contributiva. Prestación y beneficiarios.

Tema 36. La protección por desempleo. Concepto y clases. La prestación y el subsidio por desempleo. Beneficiarios, requisitos y cuantía. Duración, suspensión y extinción.

Tema 37. La asistencia social y servicios sociales. La asistencia social de la Seguridad Social: Concepto y contenido. Los servicios sociales de la Seguridad Social. Formas de la acción protectora de la tercera edad. La protección de la minusvalía. Reconocimiento, calificación y prestaciones. Rehabilitación médica y empleo de los minusválidos. Otros servicios sociales.

Tema 38. Los Regímenes Especiales del Sistema de la Seguridad Social. Razones que motivan su existencia. Singularidades en relación con el Régimen General: El derecho transitorio aplicable a los trabajadores ferroviarios, jugadores de fútbol, representantes de comercio, profesionales toreros y artistas y escritores de libros.

Tema 39. Regímenes Especiales Agrario, de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de Trabajadores del Mar, de la Mine-

ría del Carbón y de Empleados del Hogar: Campo de aplicación de cada uno de ellos. Particularidades en materia de cotización y prestaciones.

Tema 40. Los regímenes especiales externos al sistema institucional de la Seguridad Social. La Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. La Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, de la Administración Local y de la Administración de Justicia.

Tema 41. El derecho a la salud en la Constitución Española. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Transferencias de la Seguridad Social a las Comunidades Autónomas en materia de asistencia sanitaria.

Tema 42. Sistema sanitario y servicio público sanitario. La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo y del Instituto Nacional de la Salud. Organización e instituciones sanitarias asistenciales de la Seguridad Social.

Tema 43. Prestaciones sanitarias. Acciones protectoras y reparadoras. Medicina general y especialidades. El beneficiario de la asistencia sanitaria. La asistencia sanitaria concertada. Prestaciones farmacéuticas y participación de los beneficiarios en el coste de los medicamentos.

Tema 44. Régimen jurídico de los funcionarios de la Seguridad Social. Incidencias de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. El Real Decreto 2664/1986, de homologación del régimen de personal de la Seguridad Social con la Administración Civil del Estado. Régimen jurídico del personal de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

ANEXO II

Titulares:

Presidenta: Doña María Jesús Sáez López, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Doña María José Alonso Gómez, del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social; doña Carmen Nomberto Laborda, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, y don Leopoldo Gonzalo González, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña María Teresa Gálvez Linares, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Suplentes:

Presidenta: Doña Cristina Torre Hueso, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Don Pascual Espín Alcaraz, del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social; doña Rosario Mazarrán Borreguero, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y doña María Teresa López López, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Secretario: Don Pedro Martín-Valdepeñas Díaz, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

ANEXO III

Don,
con domicilio en
y documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo,
que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 19